

INSTITUTO LATINOAMERICANO DE
PLANIFICACION ECONOMICA Y SOCIAL

GENERAL
INST/47

ORIGINAL: Español

RESOLUCION *

* Aprobada el 17 de diciembre de 1965 durante la Séptima Reunión del Consejo Directivo efectuada en Nueva York.

- 10 -
RESOLUCION

(VII Reunión del Consejo Directivo, Nueva York, 16 y 17 de diciembre de 1965)

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE PLANIFICACION
ECONOMICA Y SOCIAL

Teniendo en cuenta que en la resolución 220 (AC.52) de la CEPAL, aprobada el 7 de junio de 1962, por virtud de la cual fue creado el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, se le encomienda, en el párrafo 3 de la sección B; presentar a la CEPAL, con anterioridad a su período de sesiones de 1966, una propuesta encaminada a asegurar la continuidad del Instituto;

Teniendo en cuenta que en el Plan de Operaciones del Fondo Especial de las Naciones Unidas (INST/2 CD.I/1), de 8 de junio de 1962, se toma nota de que el Consejo Directivo del Instituto presentará dicha propuesta a la CEPAL;

Considerando asimismo que el citado Plan de Operaciones, en su párrafo 2, recoge explícitamente los propósitos de la resolución 220 (AC.52) de la CEPAL, de que el Instituto sea un organismo permanente al servicio de la planificación en los países de América Latina;

Reconociendo con satisfacción el importante apoyo y los considerables recursos aportados por gobiernos latinoamericanos a la realización de las tareas del Instituto;

Reconociendo, asimismo, las importantes contribuciones del Fondo Especial de las Naciones Unidas y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que han permitido iniciar y desarrollar la primera etapa de actividades del Instituto;

Teniendo en cuenta, en la misma forma, la valiosa colaboración extendida a estas labores por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina Sanitaria Panamericana (OSP) (Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS)), la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de Estados Americanos (OEA) y otros organismos internacionales y nacionales, públicos y privados;

Habiendo examinado en sus reuniones semestrales y especialmente en la presente Séptima Reunión los progresos realizados por el Instituto tanto en el campo de la capacitación de personal, como en los de investigación y asesoría técnica a los gobiernos;

/Destacando que

Destacando que las actividades del Instituto en materia de capacitación han contribuido a formar funcionarios y especialistas de los países latino-americanos, y que ello ha sido un factor importante para el avance de la planificación en los respectivos países; que esta actividad se ha desarrollado a través de un Curso Básico anual para la formación de dichos cuadros técnicos, tanto en la programación general como de los principales sectores de actividad; de cursos intensivos que han sido llevados a casi todos los países de América Latina y respecto a los cuales se nota con satisfacción que varios de ellos son continuados por organismos y con recursos nacionales; y de cursos especiales, introducidos por el Instituto en acción conjunta con la UNESCO y la OSP para atender necesidades de formación de personal en los campos del planeamiento educativo y planificación de la salud;

Destacando que también la labor del Instituto ha contribuido a fortalecer las tareas de planificación a través de una actividad creciente de asesoría a los gobiernos para el establecimiento de procesos y mecanismos conducentes a la elaboración de sus programas de desarrollo; y que a este respecto se nota con satisfacción el significativo respaldo prestado por los gobiernos al proyecto de expansión de actividades, que permitió ampliar las que en materia de asesoría realiza el Instituto y actuar conforme a programas de asesoría que toman en cuenta la fase de ejecución de los planes;

Haciendo notar que en el campo de la investigación el Instituto ha contribuido a avanzar los métodos y técnicas de planificación y en especial ha iniciado los que persiguen la coordinación de los planes nacionales con vistas a la integración económica; ha adelantado la preparación de textos y manuales con el fin de difundir los métodos y modalidades de planificación en distintos sectores, y ha emprendido un conjunto de investigaciones básicas sobre problemas del desarrollo económico y social y la planificación en América Latina;

Considerando que el Instituto fue creado por los gobiernos, en la CEPAL, y que sus objetivos responden a necesidades reales y crecientes de los países de la región en sus esfuerzos por acelerar su desarrollo económico y social;

Tomando en cuenta que para esas mismas necesidades, el avance de los procesos de planificación y la experiencia de los países respecto a los valiosos servicios que presta el Instituto, han conducido a una demanda cada vez mayor de dichos servicios,

/RESUELVE:

RESUELVE:

1. Recomendar a los gobiernos latinoamericanos que adopten las medidas necesarias para asegurar la continuidad e intensificar las actividades del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social;
2. Recomendar a la CEPAL que en la Reunión de su Comité Plenario correspondiente a 1966 tome las medidas pertinentes a fin de asegurar la continuación e intensificación de las actividades del Instituto para que esta entidad siga contribuyendo al avance del proceso de planificación, y en especial adopte resoluciones tendientes a:
 - a) lograr la contribución de los gobiernos necesaria para la continuidad del proyecto correspondiente del Fondo Especial de las Naciones Unidas;
 - b) formular las recomendaciones que estime convenientes, encaminadas a obtener el respaldo financiero más amplio posible del Fondo Especial de las Naciones Unidas y del BID;
 - c) continuar la positiva colaboración establecida con la FAO, la OIT, la UNICEF, la OSP, la UNESCO y demás organismos internacionales y nacionales, públicos y privados, que participan en las tareas del Instituto.

Solicitar al Director General del Instituto que en lo que corresponda, encamine las gestiones ante los gobiernos latinoamericanos, el Fondo Especial de las Naciones Unidas y el BID, a fin de obtener el financiamiento necesario para la continuidad de las actividades del Instituto, sobre la base de las orientaciones de su programa de trabajo y con los recursos que ese programa y orientaciones requieren;

Solicitar, asimismo, al Director General del Instituto que preste su cooperación para formular el proyecto de plan de operaciones, llevar adelante las demás gestiones requeridas y cumplir con las decisiones que adopte la CEPAL con respecto a la continuidad de las actividades del Instituto.

/10. Lugar y fecha

10. Lugar y fecha de la próxima reunión del Consejo Directivo.

El Sr. Cleantho DE PAIVA LEITE propone que se realice de preferencia en Santiago de Chile, en el mes de mayo de 1966, dejando la fijación de la fecha exacta al criterio del Director General, quien la comunicaría oportunamente a los miembros del Consejo. Sugiere, además, que ella sea fijada en coordinación con la fecha de la reunión del Comité Plenario de la CEPAL, haciéndolas coincidir en lo posible.

El Sr. PRESIDENTE aprueba la moción del Representante del Banco Interamericano de Desarrollo y agradece a los señores Consejeros la contribución que han prestado para el éxito de esta Séptima Reunión y por lo tanto al éxito y el refuerzo de las tareas del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social.